

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Visto el Informe del Comité de Valoración de valoración de las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la **Resolución de 16 de marzo de 2026, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil (Extracto publicado en el BOC nº 56, de 23 de marzo de 2026, con identificador en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS: 890673)**, cuyas bases reguladoras figuran en la Orden ECD/64/2017, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil modificada por la Orden ECD/7/2018, de 12 de febrero (BOC nº 39, de 23 de febrero de 2018) y por la UIC/15/2020, de 13 de marzo (BOC nº 63, de 31 de marzo de 2020) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado séptimo punto 9 de la citada Resolución, se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, haciéndose constar que la cuantía propuesta para cada una de las subvenciones que el Comité de Valoración propone conceder se ha calculado en la forma establecida en el apartado sexto de la Resolución de Convocatoria.

SEGUNDO.- Inadmitir la solicitud que se relaciona en el Anexo II.

TERCERO.- Denegar las solicitudes que se relacionan en el Anexo III.

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional se notificará a las entidades interesadas mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios del Gobierno de Cantabria cuya dirección electrónica es <https://sede.cantabria.es/sede/tablon-electronico-de-anuncios>, conforme al apartado séptimo punto 3 de la Resolución, para que en el plazo de diez días hábiles presenten las alegaciones que consideren oportunas, pudiendo, en el caso de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la cantidad solicitada, bien aceptar la propuesta de resolución, bien reformular la solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al que figura en la solicitud, o bien renunciar a la solicitud de subvención.

De acuerdo con el contenido del apartado primero del artículo 61 del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el caso de que la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, si la Entidad no presenta dentro del plazo previsto reformulación de la citada solicitud de subvención, se entenderá aceptada la propuesta de concesión en los mismos términos contenidos en la solicitud original, asumiendo por tanto la Entidad la financiación de la diferencia entre la cuantía de la solicitud de subvención inicial y la propuesta por la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Subvenciones de Cantabria, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. Para su aceptación, el Comité de Valoración verificará que se respetan los criterios de valoración establecidos en el punto sexto de la Resolución que fueron tenidos en cuenta en la propuesta de resolución provisional.



Asimismo, el importe del proyecto reformulado podrá reducirse como máximo hasta la mitad del importe del proyecto inicial, tal como establece el apartado séptimo punto 9 b) de la Resolución de convocatoria.

La reformulación obliga a la entidad beneficiaria a realizar la actuación en los términos propuestos, aun cuando la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada.

Esta propuesta de Resolución de Concesión Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración en tanto no se le haya notificado la resolución de concesión.

Santander, a fecha de la firma electrónica,

La directora general de Juventud,
Cooperación al Desarrollo y Voluntariado

Blanca Fernández González



ANEXO I
 RELACIÓN DE SUBVENCIONES PROPUESTAS
 PROGRAMA I

PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL PROGRAMA I						
EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO	APORTACION PROPIA	SUBVENCION SOLICITADA	IMPORTE PROPUESTO
OIJ-2026-04	P3901800G	AYTO. DE CARTES	2.000,00	1.400,00	600,00	600,00 €
OIJ-2026-07	P3906100G	AYTO. DE RIBAMONTÁN AL MAR	600,00	0,00	600,00	600,00 €
OIJ-2026-23	P3905100H	AYTO. DE PESQUERA	700,00	100,00	600,00	600,00 €
TOTAL						1.800,00

OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL PROGRAMA I										
EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	Presupuesto INICIAL	Recursos Propios INICIALES	Subvención solicitada	PUNTUACIÓN TOTAL	Cuantía inicial (matemática)	Propuesta inicial	Cuantía reparto 2 (matemática)	Propuesta Inicial + reparto 2 con redondeo
OIJ-2026-02	P3905500I	AYTO. DE POTES	29.300,00	17.300,00	12.000,00	70	7263,8743	7263,8743	298,0582	7.561,93
OIJ-2026-03	P3909200B	AYTO. DE VALDEOLEA	29.051,90	19.051,90	10.000,00	65	6745,0262	6745,0262	276,7683	7.021,79
OIJ-2026-05	P3902700H	AYTO. DE CAMPOO DE ENMEDIO	19.500,00	9.500,00	9.500,00	45	4669,6335	4669,6335	191,6088	4.861,24
OIJ-2026-06	P3907300B	AYTO. DE SANTA CRUZ DE BEZANA	19.590,48	4.590,48	15.000,00	70	7263,8743	7263,8743	298,0582	7.561,93
OIJ-2026-08	P3904700F	AYTO. DE NOJA	35.500,00	11.500,00	24.000,00	75	7782,7225	7782,7225	319,3480	8.102,07



OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL PROGRAMA I										
EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	Presupuesto INICIAL	Recursos Propios INICIALES	Subvención solicitada	PUNTUACIÓN TOTAL	Cuantía inicial (matemática)	Propuesta inicial	Cuantía reparto 2 (matemática)	Propuesta Inicial + reparto 2 con redondeo
OIJ-2026-10	G39480975	ASOC. AGENCIA DE DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA	11.849,92	2.369,98	9.479,94	60	6226,1780	6226,1780	255,4784	6.481,66
OIJ-2026-11	P3901200J	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	22.500,00	9.000,00	13.500,00	60	6226,1780	6226,1780	255,4784	6.481,66
OIJ-2026-12	P3900200A	AYTO. DE AMPUERO	34.000,00	20.400,00	13.600,00	65	6745,0262	6745,0262	276,7683	7.021,79
OIJ-2026-13	P3908500F	AYTO. DE SUANCES	33.000,00	20.700,00	12.300,00	80	8301,5707	8301,5707	340,6379	8.642,21
OIJ-2026-14	P3900500D	AYTO. DE ARGOÑOS	20.400,00	10.400,00	10.000,00	65	6745,0262	6745,0262	276,7683	7.021,79
OIJ-2026-15	P3902400E	AYTO. DE COMILLAS	20.100,00	9.500,00	10.600,00	60	6226,1780	6226,1780	255,4784	6.481,66
OIJ-2026-16	P3902500B	AYTO. DE LOS CORRALES DE BUELNA	6.400,00	2.400,00	4.000,00	65	6745,0262	4000,0000	0,0000	4.000,00
OIJ-2026-17	P3901600A	AYTO. DE CAMARGO	78.000,00	48.200,00	29.800,00	85	8820,4188	8820,4188	361,9278	9.182,35
OIJ-2026-18	Q3973001E	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA	10.000,00	4.000,00	6.000,00	60	6226,1780	6000,0000	0,0000	6.000,00
OIJ-2026-19	P3906000I	AYTO. DE REOCÍN	45.800,00	22.900,00	22.900,00	95	9858,1152	9858,1152	404,5075	10.262,62
OIJ-2026-20	P3907500G	AYTO. DE SANTANDER	200.000,00	170.000,00	30.000,00	100	10376,9634	10376,9634	425,7974	10.802,76
OIJ-2026-21	P3905400B	AYTO. DE POLANCO	25.000,00	15.000,00	10.000,00	80	8301,5707	8301,5707	340,6379	8.642,21
OIJ-2026-22	P3903000B	AYTO. DE GURIEZO	6.294,44	629,44	5.665,00	55	5707,3298	5665,0000	0,0000	5.665,00
OIJ-2026-24	P3902300G	AYTO. DE COLINDRES	40.000,00	20.000,00	20.000,00	90	9339,2670	9339,2670	383,2176	9.722,48



OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL PROGRAMA I										
EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	Presupuesto INICIAL	Recursos Propios INICIALES	Subvención solicitada	PUNTUACIÓN TOTAL	Cuantía inicial (matemática)	Propuesta inicial	Cuantía reparto 2 (matemática)	Propuesta Inicial + reparto 2 con redondeo
OIJ-2026-25	P3900573A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ASÓN	5.500,00	550,00	4.950,00	50	5188,4817	4950,0000	0,0000	4.950,00
OIJ-2026-26	P3902000C	AYTO. DE CASTRO URDIALES	44.600,00	32.100,00	12.500,00	85	8820,4188	8820,4188	361,9278	9.182,35
OIJ-2026-27	P3908000G	AYTO. DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	25.000,00	15.000,00	10.000,00	50	5188,4817	5188,4817	212,8987	5.401,38
OIJ-2026-28	P3905200F	AYTO. DE PIÉLAGOS	39.600,00	20.000,00	19.600,00	80	8301,5707	8301,5707	340,6379	8.642,21
OIJ-2026-30	P3905900A	AYTO. DE REINOSA	3.000,00	1.500,00	1.500,00	50	5188,4817	1500,0000	0,0000	1.500,00
OIJ-2026-31	P3900900F	AYTO. DE BÁRCENA DE CICERO	21.000,00	10.500,00	10.500,00	65	6745,0262	6745,0262	276,7683	7.021,79
OIJ-2026-32	P3908700B	AYTO. DE TORRELAVEGA	26.500,00	14.000,00	12.500,00	70	7263,8743	7263,8743	298,0582	7.561,93
OIJ-2026-33	P3903500A	AYTO. DE LAREDO	7.054,91	776,04	6.278,86	50	5188,4817	5188,4817	212,8987	5.401,38
OIJ-2026-34	P3901100B	AYTO. DE BAREYO	18.200,00	9.100,00	9.100,00	65	6745,0262	6745,0262	276,7683	7.021,79
		TOTAL	876.741,65	520.967,84	355.273,80	1910	198200,0000	191259,5026	6.940,4974	198.199,98

Total de solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa I: 31
 Importe total de la propuesta de concesión del Programa I: 199.999,98 €
 Aplicación presupuestaria: 2026.07.08.232A.461.04



OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL PROGRAMA II						
EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCION SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE PROPUESTO
OIJ-2026-11	P3901200J	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	750,00	750,00	28	750,00
OIJ-2026-33	P3903500A	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	669,00	669,00	16	669,00
TOTAL						1.419,00

Total de solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa II: 2
 Importe total de la propuesta de concesión del Programa II: 1.419,00 €
 Aplicación presupuestaria: 2026.07.08.232A.761



ANEXO II
 RELACIÓN DE SUBVENCIONES INADMITIDAS

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMAS	MOTIVO
OIJ-2026-35	P30004200g	AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	Programas I y II	Solicitud inadmitida por estar presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

Total de solicitudes que se inadmiten: 1



ANEXO III

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMAS	MOTIVO
OIJ-2026-29	P3904400C	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	Programa II	Es punto de información juvenil. El programa II únicamente puede ser solicitado por las oficinas de información juvenil, de conformidad con el apartado tercero.2 de la resolución de convocatoria.
OIJ-2026-32	P3908700B	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	Programa II	La entidad ha obtenido subvención por este programa en los seis últimos años (apartado 6.3.2 de la resolución de convocatoria)

Total de solicitudes a las que se deniega la subvención: 2



ANEXO IV

RELACIÓN DE SUBVENCIONES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMAS	MOTIVO
OIJ-2026-29	P3904400C	AYTO. DE MIENGO	Programa I (punto de información juvenil)	No presenta subsanación de la solicitud requerida, por lo que de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas se le tiene por desistido de su petición.
OIJ-2026-09	P3900800H	AYTO. DE ASTILLERO	Programa I	No presenta subsanación de la solicitud requerida, por lo que de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas se le tiene por desistido de su petición.

Total de solicitudes a las que se da por desistidas: 2

